



AYUNTAMIENTO
DE
ENCINAS REALES
(CORDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.018**

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.)
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.)
Dña. María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.)
Dña. Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.)
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.)
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.)
Dña. María del Carmen González García (P.P.)
Dña. Dolores Hinojosa Barrera (P.P.)

AUSENTES (con excusa):

Dña. María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.)
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.)

AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Trivino (P.A.)

SECRETARIO:

D. Bernardo Barrera García.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de enero del año dos mil dieciocho, previa especial convocatoria al efecto, se reúnen el Pleno de la corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente a la concurren los Señores/as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como presidente D. Gabriel González Barco y Accidentalmente como Secretario, D. Bernardo Barrera García, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario Accidental del quorum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta, de los hechos acaecidos, no sólo por el hecho en el que se produce el accidente y el fallecimiento del Vecino de la Población D. F. O. R., sino que se produce un hecho sin precedentes con un vuelco del municipio en sus distintos estamentos, por la participación de la Policía Local, el grupo de Voluntarios de Protección Civil y el gran número de Personas que generosamente hicieron posible el logro sin olvidar a los Cuerpos de seguridad del estado, Policía Nacional en menor medida, a los Guardas Rurales y en especial a D. A. C. R., Guarda Rural del Coto de Encinas Reales y sobretodo a la Guardia Civil.



AYUNTAMIENTO
DE
ENCINAS REALES
(CÓRDOBA)

Se pone de manifiesto que el presente Pleno Extraordinario y Urgente se celebra gracias a un acuerdo pactado con el portavoz del Grupo Popular.

Se establece un OPERATIVO BUSQUEDA DEL VECINO F. O. R., en el que participan y se movilizan a muchas personas del pueblo donde se hace una mención especial por su participación:

- Vecinos del pueblo.
- Guardas de Cuevas de San Marcos.
- Guarda del pueblo.
- Dos parejas de la Guardia Civil.
- Protección Civil de Rute (equipo de rescate)
- Protección Civil de Benamejí.
- Protección Civil de la Localidad.
- Policía Local de la Localidad.

Para la búsqueda se establece un operativo en espiral partiendo desde el mismo centro del pueblo donde se busca a pie con un grupo de personas distribuidas en 6 zonas:

-Zona 1: Todas las calles dentro del círculo que describen las calles Arrecife, Camino Viejo, Ronda del Palomar y Calvario.

-Zona 2: Todas las calles dentro del círculo que describen las calles Arrecife, Extramuros detrás de la Cooperativa, olivos linderos hacia Camino Viejo y Arrecife.

-Zona 3: Todas las calles dentro del círculo que describen las calles Arrecife, Extramuros, Camino de Rute, Pilar, Pozo Dulce, Cruz y Arrecife.

-Zona 4: Todas las calles dentro del círculo que describen las calles Arrecife, Cruz, Santo Domingo, Pósito, Grama, Ronda del Pozuelo, Ronda del Perchel, Pilar, Pozo Dulce y Arrecife.

-Zona 5: Todas las calles dentro del círculo que describen las calles Arrecife, Cruz, Santo Domingo, Pósito, Grama, Ronda del Pozuelo, Extramuros, Esperanza, Ronda Portales y Arrecife.

-Zona 6: Arrecife, Ronda Portales, Esperanza, Polideportivo, detrás del Pabellón, la Piscina hasta Ermita del calvario y Arrecife.

Otro Grupo con vehículos todo terreno, como son Guardia Civil, Guardas, Protección Civil y varios voluntarios del pueblo con los suyos propios salen al campo por los distintos caminos rurales.

Otros 8 grupos de vecinos con sus vehículos salieron por las distintas carreteras (Comarcales, Autonómicas, Nacional y Autovías), cubriendo un radio aproximadamente unos 50 Km.

Se activa una alerta de búsqueda a través de la Guardia Civil de Tráfico en todas las carreteras de la Provincia de Málaga y del mismo modo a través de la Jefatura de la Policía Nacional de Lucena, se consiguió ponerse en contacto con la comisaria Jefe y puso a disposición varios efectivos, aunque al final se hizo cargo de la denuncia la Guardia Civil.

De este hecho, hacemos mención de D. A. H., que se desplazó desde Lucena y movilizó a más de 50 pilotos de aviación deportiva para que al día siguiente se batiera todo el terreno posible abriendo una espiral desde Encinas Reales hasta donde fuese necesario y así poder encontrar el coche o al propio desaparecido.



AYUNTAMIENTO
DE
ENCINAS REALES
(CORDOBA)

Hacemos mención y agradecemos a Dña Sonia Ruiz Navarro, la puesta a nuestra disposición y marcar las directrices del operativo iniciado a través de la Consejería de Interior de la Junta de Andalucía, y cuando todo estaba previsto para su inicio a las 08:00 de la mañana no actuó por el trágico desenlace.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79,2 del Real Decreto 2,568/1,986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades Locales, y al Art. 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

II. **DECRETAR UN DÍA DE LUTO POR EL FALLECIMIENTO DE D.F. O. R.**

La corporación en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta, del número legal de miembros, adoptó el acuerdo de ratificar el Decreto de Alcaldía 3/2018 que dice literalmente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 03/2.018

DECRETAR UN DÍA DE LUTO POR EL FALLECIMIENTO DE D.F. O. R.

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Decretar un día de luto por el fallecimiento de D. F. O. R., desde las 00:00 horas a las 23:59:59 del día 13 de enero **SEGUNDA.-**

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la Sesión Extraordinaria u Urgente convocada para tal fin.

Y no siento otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Accidental CERTIFICO:

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario Acctal.

